I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

CONTRALORÍA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
25 MAR. 2009

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 26 MAR. 2009
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ 133 /2009

Cerrillos, 19 ENE. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio Nº 201/516/2008, el Formulario de Factibilidad N° 100/392/2008 de Alcaldía, el Certificado N° 402/005/2009, del Departamento de Personal y Bienestar, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el decreto alcaldicio N°201/516/2008, acepta la renuncia voluntaria al grado 7° del Escalafón Directivo presentada por doña **Julieta González Henríquez**, dejando vacante el grado 7° del Escalafón señalado precedentemente, y las necesidades del servicio.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 17 de diciembre del 2008 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 16 de junio de 2009, en el grado 7° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal, a don **JUAN TIBURCIO SAAVEDRA GORRIATEGUY** cédula de identidad N°04.642.048-9, quién se desempeñará en el Juzgado de Policia Local.

2. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, los que serán enviados para registro de Contraloria General de la República.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

CURSA CON ALCANCE
Oficio 020358

REGISTRADO
ART. 82 Ley 18695
Por orden del Contralor General de la República
15 ABR. 2009
JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 32 /2009

AAC/ RLG /FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaria Municipal.